

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 30 ENE 2018*

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Rosana Elizabeth PEDERNERA, D.N.I. N° 16.465.227, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos pertinentes para la reconexión del servicio de gas, debido al incendio que se produjo en su vivienda y no cuenta con los medios necesarios para afrontar los mismos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), a favor de la Sra. Rosana Elizabeth PEDERNERA, D.N.I. N° 16.465.227, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO  
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), a favor de la Sra. Rosana Elizabeth PEDERNERA, D.N.I. N° 16.465.227, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

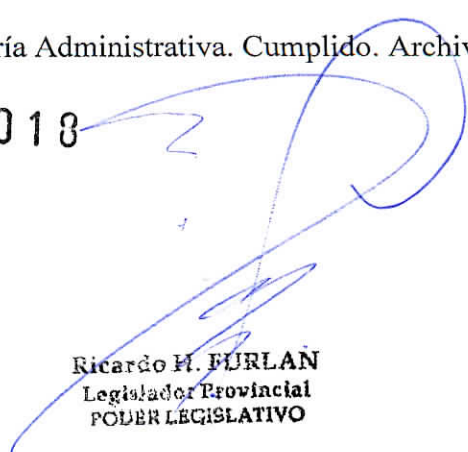
**ARTÍCULO 2.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043 / 2018**

  
Ricardo H. FURLAN  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO